



Expediente: 115/2022

Procedimiento: **CON - CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD Y DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Referencia: Resolución de inicio de expediente

### DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la Alcaldía	09/11/2022	
Providencia de Alcaldía	07/11/2022	
Informe de Secretaría-Intervención	07/11/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD Y DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.800,00 €	Impuestos (IVA 21%): 2.268,00 €		Total: 13.068,00 €
Valor estimado del contrato: 21.600,00 €			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** La celebración del contrato tiene su justificación en la necesidad de dar cobertura informativa a la actividad institucional del Ayuntamiento de Calañas y a aquellos eventos que organice cualquiera de sus áreas municipales, promocionando así el municipio, y todo ello para general conocimiento de la población y para el cumplimiento de fines de interés general.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo. Mario Peña González**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

